

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 74339

Ref. Expediente N° NC2018/0007074

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de julio de 2018, con el N° NC2018/0007074, por ECOLAB USA INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIÓN DE ENMASCARAMIENTO DE LA ABRASIÓN PARA USO CON RECIPIENTES REUTILIZABLES Y MÉTODO DE USO DE LA MISMA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/065858 del 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 833 el 19 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°2354, notificado el 24 de febrero de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0007074 el 25 de mayo de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0007074 el 25 de mayo de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una composición para enmascarar rayones en recipientes que difiere del estado de la técnica más cercano, US2008176778, en la combinación particular de un éster insoluble en agua de ácido cítrico o acético, un tensioactivo de alcohol etoxilado y un ácido graso monoinsaturado, en proporciones definidas. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto relacionado con una menor pegajosidad de la composición y su aplicación en frío. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 74339

Ref. Expediente N° NC2018/0007074

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0007074 el 6 de julio de 2018, tituló la invención como: “COMPOSICIÓN DE ENMASCARAMIENTO DE LA ABRASIÓN PARA USO CON RECIPIENTES REUTILIZABLES Y MÉTODO DE USO DE LA MISMA”. Sin embargo, no se acepta porque no define particularmente el objeto de la invención, y hace referencia a su uso, por lo cual, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIÓN PARA ENMASCARAR RAYONES EN RECIPIENTES QUE COMPRENDE UN ÉSTER INSOLUBLE EN AGUA DE ÁCIDO CÍTRICO O ACÉTICO, UN TENSIOACTIVO DE ALCOHOL ETOXILADO Y UN ÁCIDO GRASO MONOINSATURADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN PARA ENMASCARAR RAYONES EN RECIPIENTES QUE COMPRENDE UN ÉSTER INSOLUBLE EN AGUA DE ÁCIDO CÍTRICO O ACÉTICO, UN TENSIOACTIVO DE ALCOHOL ETOXILADO Y UN ÁCIDO GRASO MONOINSATURADO”

Clasificación IPC: C10M 169/04, C10M 173/00, C10M 105/32.

Reivindicaciones: 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0007074 el 25 de mayo de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: ECOLAB USA INC.

Domicilio: ECOLAB USA INC. 1 Ecolab Place, ST. PAUL 55102 MINNESOTA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor: Fabiola MORALES ARRIAGA.

Prioridad N°: 10/12/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/265,474.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/065858 ***Fecha:*** 9 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 9 de diciembre de 2016 ***Hasta:*** 9 de diciembre de 2036.

Resolución N° 74339

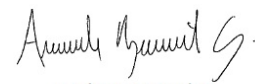
Ref. Expediente N° NC2018/0007074

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ECOLAB USA INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.11.17
17:02:06 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición para enmascarar rayones en recipientes, que comprende:
50% en peso a 99.9% en peso de un éster insoluble en agua de ácido cítrico o acético con base en el peso total de la composición de enmascaramiento pura,
0.1% en peso a 5 % en peso de un tensioactivo de alcohol etoxilado con base en el peso total de la composición de enmascaramiento pura, y
0.5% en peso a 20% en peso de un ácido graso monoinsaturado con base en el peso total de la composición de enmascaramiento pura.
2. La composición de la reivindicación 1, en donde el ácido graso monoinsaturado es ácido cis-9-octadecenoico.
3. La composición de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además 5 % en peso a 95 % en peso de agua.
4. La composición de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la composición es una emulsión acuosa.
5. Un método de aplicar una composición a recipientes para enmascarar los rayones, que comprende:

diluir una composición con 5 % en peso a 95 % en peso de agua, la composición comprende un éster insoluble en agua de ácido cítrico o acético, un tensioactivo, y un ácido graso monoinsaturado;

y aplicar la composición diluida a un lado de los recipientes rayados.



Resolución N° 74339

Ref. Expediente N° NC2018/0007074

6. El método de la reivindicación 5, en donde el tensioactivo es un alcohol etoxilado.
7. El método de la reivindicación 5 o 6, en donde el ácido graso monoinsaturado es ácido cis-9-octadecenoico.
8. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 5-7, en donde la composición se aplica por pulverización, inmersión, cepillado, laminado, recubrimiento por flujo, esponjado, nebulización o recubrimiento por cortina.
9. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 5-8, en donde el recipiente es de vidrio o de plástico.
10. El método de la reivindicación 9, en donde el recipiente es de vidrio.
11. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 5-10, en donde la temperatura de la superficie del recipiente es más fría que la temperatura ambiente.
12. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 5-11, en donde la composición está libre de aceite parafínico.
13. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 5-12, en donde la composición comprende:

50% en peso a 99.9% en peso de un éster insoluble en agua de ácido cítrico o acético,

0.1% en peso a 5 % en peso de un tensioactivo, y

0.1% en peso a 20% en peso de un ácido graso monoinsaturado.